

#	Servicio Descripción	Unidad	Lugar	Telefono	Horario	Requisitos	Tiempo de Respuesta	Costo
1	Emisión de estados de cuenta	* Administración de la cartera	* Oficinas Central ubicada en 2a Av. Norte y 1a. Calle Poniente No. 2-3	2500-1301 y 2500-1302	Lunes a Viernes 8:00 am a 4: 15 p.m	Poseer cuenta municipal ya sea de Inmuebles o Establecimientos, para otorgar estado de cuenta	5 -8 minutos	\$ -
2	Emisión de Solvencias Municipales	* Administración de la cartera	* Oficinas Central ubicada en 2a Av. Norte y 1a. Calle Poniente No. 2-3	2500-1301 y 2500-1302	Lunes a Viernes 8:00 am a 4: 15 p.m	<p>* Poseer cuenta municipal ya sea de Inmuebles o Establecimiento</p> <p>* Estar al día con las cuentas municipales</p> <p>* El propietario o representante legal de la cuenta de Inmueble o establecimiento, deberá presentar dui y nit.</p> <p>* En caso de ser una tercera persona, deberá presentar carta de autorización autenticada, fotocopia de dui y nit del propietario o representante legal y fotocopia de dui y nit de la persona autorizada.</p>	10-15 minutos	\$ 2.40
3	Emisión de Planes de Pagos	* Administración de la cartera	* Oficinas Central ubicada en 2a Av. Norte y 1a. Calle Poniente No. 2-3	2500-1301 y 2500-1302	Lunes a Viernes 8:00 am a 4: 15 p.m	<p>* Poseer cuenta municipal ya sea de Inmuebles o Establecimiento</p> <p>* Llenar solicitud de plan de pago, para ser autorizado</p> <p>* Cancelar el 30% de prima, referente a la deuda total</p> <p>* Las cuotas se otorgan depende de la deuda que posea el contribuyente, las cuales pueden ser de 02 hasta 36 cuotas.</p>	10-15 minutos	\$ -
4	Vialidades	* Administración de la cartera	* Oficinas Central ubicada en 2a Av. Norte y 1a. Calle Poniente No. 2-3	2500-1301 y 2500-1302	Lunes a Viernes 8:00 am a 4: 15 p.m	Presentar copia de dui, de la persona que solicita vialidad	10-15 minutos	\$ 3.43
5	Emisión de Constancias Municipales	* Administración de la cartera	* Oficinas Central ubicada en 2a Av. Norte y 1a. Calle Poniente No. 2-3	2500-1301 y 2500-1302	Lunes a Viernes 8:00 am a 4: 15 p.m	<p>* Las constancias se emiten cuando una persona natural o jurídica no posee cuenta municipal en la Municipalidad.</p> <p>* Llenar formulario de solicitud de constancia</p> <p>* El propietario o representante legal deberá presentar dui y nit.</p> <p>* En caso de ser una tercera persona, deberá presentar carta de autorización autenticada, fotocopia de dui y nit del propietario o representante legal y fotocopia de dui y nit de la persona autorizada.</p>	10-15 minutos	\$ 5.00